

CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LAS PROMOCIONES A CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y A LAS FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA

CICLO ESCOLAR 2015-2016

# Personal con funciones de Dirección, de Supervisión y de Asesoría Técnica Pedagógica

# **Educación Preescolar**Supervisor













23 de febrero de 2015



CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA LAS PROMOCIONES A CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y A LAS FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN BÁSICA

CICLO ESCOLAR 2015-2016

# 2. Perfil, Parámetros e Indicadores Supervisor Educación Preescolar





# Presentación

Conforme a la Ley General del Servicio Profesional Docente, durante el año 2015 se llevarán a cabo por primera ocasión los Concursos de Oposición para la Promoción a cargos con funciones de dirección y supervisión en educación básica, y a funciones de asesoría técnica pedagógica. Con ellos se cumple con el mandato constitucional que señala que la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan.

La evaluación del personal de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica que se promoverá en el servicio de acuerdo con los resultados del concurso respectivo, tiene como propósito fundamental contar con referentes que contribuyan a diseñar acciones de política tendientes a mejorar la práctica profesional.

Con fundamento en los cambios constitucionales y legales que reformaron la educación nacional v la operación del sistema educativo recientemente, corresponde a la Secretaría de Educación Pública diseñar los perfiles para el personal que desempeñe funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica, y proponer los parámetros e indicadores que esencialmente orienten los procesos de evaluación de los concursos de oposición en el servicio público educativo.

Para dar cumplimiento a este mandato, la Secretaría de Educación Pública implementó, a través de reuniones de trabajo y del envío de propuestas elaboradas en cada entidad federativa, un proceso de construcción de perfiles, parámetros e indicadores (PPI) en el que participaron docentes frente a grupo, directores de escuelas, supervisores escolares, jefes de sector, docentes que desempañan funciones de asesores técnicos pedagógicos, responsables de los niveles educativos y Autoridades Educativas Locales.

Es pertinente comentar, que se seleccionarán asesores técnicos pedagógicos para laborar en educación preescolar, educación

primaria y educación secundaria en dos ámbitos específicos de apovo, considerando lo establecido en el Acuerdo Secretarial 717 respecto a las prioridades y condiciones educativas: 1) para la mejora las competencias de lectura y escritura de los alumnos, y 2) para la mejora de las competencias matemáticas de los alumnos. Adicionalmente, se llevarán a cabo concursos de oposición para promoción a funciones de asesoría técnica pedagógica para atender a los maestros de Educación Especial, cuyas necesidades de fortalecimiento son incuestionables e inaplazables, y para los maestros de Educación Física siendo este uno de los campos que demanda una mayor transformación en su enfoque v proceder.

Los PPI que se describen en este documento se integran en tres apartados. El primero de ellos se refiere a los PPI para los Concursos de Oposición para la Promoción a cargos con funciones de dirección de educación preescolar, educación primaria, educación secundaria y educación especial. Se incluyen, también, los PPI a funciones de subdirector de educación preescolar, educación primaria y educación secundaria, y el correspondiente a coordinador de actividades de educación secundaria.

El segundo apartado presentan los PPI para los Concursos de Oposición para la Promoción a cargos con funciones de supervisión en educación preescolar, educación primaria, educación secundaria, educación especial y educación física, así como los PPI a jefe de sector de educación preescolar, educación primaria y telesecundaria, y los correspondientes a jefe de enseñanza de educación secundaria; y el tercero aborda los PPI a funciones de asesoría técnica pedagógica en los ámbitos mencionados.

Finalmente, conforme la norma vigente lo establece, se turna el presente documento al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) para su validación y autorización con el propósito de ser el referente para la elaboración de los instrumentos de evaluación, mismos que serán utilizados en los concursos de oposición para la promoción a otra función en la Educación Básica.



# Introducción

El perfil que se presenta a continuación expresa las características, cualidades y aptitudes deseables para ingresar a la función de supervisor escolar, asimismo, es una guía que permite orientar la formación de quienes la desempeñan.

En el perfil del supervisor escolar (que incluye también al jefe de sector) se asume que es la máxima autoridad educativa de la zona escolar y un líder académico y democrático que debe asegurar, dentro de sus ámbitos de acción y responsabilidad, el derecho de todos los alumnos a una educación de calidad. Esta visión del supervisor escolar, dista de los planteamientos que colocan a este actor educativo, como aquel que inspecciona, controla y se ocupa casi exclusivamente de ciertos procesos administrativos. Al contrario, se plantea que el centro de su función es asegurar que las escuelas funcionen y se organicen adecuadamente, con la normalidad escolar mínima requerida, para ofrecer una educación de calidad a todos los niños, las niñas y los adolescentes, atendiendo de manera especial el diseño de estrategias que eviten el rezago, la reprobación y la deserción escolares, y las situaciones que afecten el derecho de los infantes a un trato digno, equitativo e incluyente.

Asimismo, el perfil retoma el planteamiento de que el supervisor escolar es responsable de coordinar un sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas, conforme a la Ley General de Educación, de operarlo junto con otros actores educativos y fomentar, en sus ámbitos de competencia, la autonomía de gestión escolar a través del uso de los resultados de la evaluación educativa, el desarrollo de la planeación anual de actividades y la participación democrática de la comunidad escolar.

De ahí que sea relevante que, quien ingrese a la función supervisora, cuente con habilidades de liderazgo, negociación y resolución de conflictos, también que conozca los propósitos y enfoques educativos, las características de las prácticas educativas que

propician aprendizajes y los principios éticos y legales que sustentan la educación pública en México, de modo que pueda coordinar esfuerzos hacia el logro de metas para la mejora de la atención educativa v el bienestar de la infancia.

Al ser el supervisor escolar un garante de la calidad educativa, debe entenderse también que es un profesional capaz de identificar y reflexionar acerca de la incidencia de su actuación en el funcionamiento y la mejora de las escuelas de la zona escolar, y de establecer una comunicación fluida y asertiva con diferentes actores educativos. Al mismo tiempo que presta atención al fomento de ambientes de aprendizaje, inclusión, equidad y de sana convivencia en las escuelas.

En un planteamiento equivalente, se incluye el perfil de jefe de enseñanza, en el cual se considera que, además de ser una figura de supervisión, es un asesor especializado en el trabajo de una asignatura con los adolescentes, por lo que es importante que conozca a los jóvenes que asisten a la educación secundaria, sus retos y sus necesidades, así como que tenga un conocimiento profundo de la disciplina y su didáctica.

Para el diseño de estos perfiles se tomó como referente el perfil docente, ya que esto contribuye al establecimiento de un lenguaje común, visiones compartidas y la explicitación de los principales conocimientos, habilidades y saberes que debe desarrollar quien pretenda laborar en y para las escuelas de educación básica y el bienestar de los alumnos. Esto también permite trazar un camino donde se definan los saberes a desarrollar, cuando se desea cambiar de función dentro del mismo sistema educativo.

El perfil corresponde a la función supervisor escolar y está integrado por cinco dimensiones que describen los dominios fundamentales de la misma.



# SUPERVISOR. EDUCACIÓN PREESCOLAR

## SET SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

# SUPERVISOR ESCOLAR

Educación Preescolar



Un supervisor que conoce el sentido de su función, los propósitos educativos y las prácticas que propician aprendizajes

Para que un supervisor de educación preescolar asegure el mejoramiento de la calidad educativa debe proponer acciones que contribuyan al funcionamiento regular de las escuelas, además se requiere que comprenda los propósitos educativos, el sentido de los campos formativos, competencias y aprendizajes esperados de la educación preescolar, e identifique prácticas de enseñanza congruentes con éstos.

Asimismo, es importante que la supervisora identifique rasgos de las escuelas que obtienen buenos resultados educativos y diseñe acciones que permitan evaluar periódicamente el aprendizaje logrado por los alumnos de la zona, de modo que pueda apoyar a los directores y los colectivos docentes de manera adecuada.

En esta dimensión, el supervisor debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 1.1 Asume el sentido de la supervisión escolar para la mejora de la calidad educativa.
- 1.2 Reconoce los propósitos, los enfoques y los contenidos educativos.
- 1.3 Identifica las prácticas educativas que propician aprendizajes.

# **DIMENSIÓN 2**

Un supervisor que impulsa el desarrollo profesional del personal docente y la autonomía de gestión de las escuelas; coordina, apoya y da seguimiento al trabajo de los docentes, directivos y asesores técnico pedagógicos, y establece el enlace con las autoridades educativas para garantizar el logro educativo de todos los alumnos

Para propiciar la calidad educativa, se requiere que el supervisor escolar conozca las principales responsabilidades y acciones de su función para coordinar y operar el sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas, donde incluya actividades de formación para el personal docente y directivo. También es necesario que conozca cómo organizar diferentes acciones para fomentar la autonomía de gestión de los centros escolares y favorecer que los colectivos docentes establezcan metas comunes para la formación de los alumnos, utilizando en este proceso la Ruta de Mejora Escolar.

En este orden de ideas, es importante que el supervisor escolar tenga herramientas que le permitan construir un plan de trabajo donde organice las actividades de la zona escolar y priorice las acciones que se realizarán con las escuelas según sus necesidades, así como identificar instituciones, organismos y dependencias que pueden brindar apoyo, asistencia y asesoría a los planteles de su zona escolar.

En esta dimensión, el supervisor debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 2.1 Identifica acciones para operar el sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas, y el desarrollo profesional del personal docente y directivo desde la supervisión escolar.
- 2.2 Identifica estrategias que impulsan la autonomía de gestión de las escuelas.
- 2.3 Formula acciones para la planeación, el desarrollo, el seguimiento y la evaluación del plan de trabajo de la supervisión escolar para la mejora de la calidad educativa.
- 2.4 Establece vínculos entre las escuelas, autoridades educativas y otras instituciones de apoyo a la educación.





# SUPERVISOR. EDUCACIÓN PREESCOLAR

# DIMENSIÓN 3

Un supervisor que se reconoce como profesional que mejora continuamente, tiene disposición para el estudio y para emplear las Tecnologías de la Información y la Comunicación con fines de aprendizaje, intercambio académico y gestión escolar

Para que un supervisor escolar mejore continuamente su desempeño profesional requiere reflexionar sobre la incidencia de su práctica en el cumplimiento de los propósitos educativos en las escuelas y de esta manera tener elementos que contribuyan a la toma de decisiones que fortalezcan la calidad del servicio educativo.

El supervisor escolar también debe ser capaz de colaborar con otros en redes y comunidades de aprendizaje, tener disposición al estudio y al aprendizaje para fortalecer su desarrollo profesional y el de otros, y mostrar conocimiento en el uso de las Tecnologías de la Información a fin de establecer una comunicación profesional con los directores de las escuelas y otras personas que integren la comunidad educativa.

En esta dimensión, el supervisor debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.
- 3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.
- 3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el fortalecimiento y desarrollo de la tarea supervisora.

# DIMENSIÓN 4

Un supervisor escolar que conoce, asume y promueve los principios legales v éticos inherentes a su función v al trabajo educativo, a fin de asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad

Un supervisor escolar requiere conocer los principios legales y éticos del trabajo educativo como condición necesaria para garantizar el derecho a la educación de calidad en su zona escolar v promover en las escuelas ambientes favorables para la inclusión, la equidad, el aprendizaje y la sana convivencia y la seguridad en las escuelas.

Del mismo modo, el supervisor escolar debe demostrar capacidades de liderazgo para asegurar la calidad en las prácticas educativas y su impacto en el aprendizaje del alumnado y de esta manera asumir la corresponsabilidad de los resultados educativos que obtienen las escuelas de su zona.

En esta dimensión, el supervisor debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana.
- 4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaie. la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en las escuelas.
- 4.3 Distingue las capacidades y actitudes necesarias para ejercer la función supervisora.
- 4.4 Reconoce el papel de la supervisión escolar para garantizar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.



# SUPERVISOR. EDUCACIÓN PREESCOLAR



# **DIMENSIÓN 5**

Un supervisor que reconoce la diversidad de los contextos sociales y culturales de las escuelas y promueve las relaciones de colaboración entre ellas, con las familias, las comunidades y otras instancias para garantizar el derecho de los alumnos a una educación de calidad

Un supervisor escolar requiere conocer de la diversidad cultural y lingüística de las comunidades para vincularlos con los propósitos educativos y asegurar que se atiendan en las aulas y escuelas de la zona. Debe colaborar con las familias y con la comunidad en la tarea educativa.

El supervisor escolar debe también organizar redes de apoyo entre las escuelas de la zona para la mejora de las prácticas educativas y de los aprendizajes de los alumnos, impulsar el intercambio de experiencias de mejora escolar y establecer acuerdos para el desarrollo de proyectos educativos entre las escuelas de la zona.

En esta dimensión, el supervisor debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de las comunidades y del alumnado, y su vinculación con los procesos educativos.
- 5.2 Promueve la colaboración de las familias, la comunidad y otras instituciones para fortalecer la tarea educativa de la escuela.
- 5.3 Propone estrategias para impulsar la colaboración entre las escuelas de la supervisión escolar.

A continuación se presentan los indicadores correspondientes a cada parámetro:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

# SUPERVISOR. EDUCACIÓN PREESCOLAR

DI	DIMENSIÓN 1. Un supervisor que conoce el sentido de su función, los propósitos educativos y las prácticas que propician aprendizajes			
	PARÁMETROS INDICADORES			
1.1	Asume el sentido de la supervisión escolar para la mejora de la calidad educativa.	<ul> <li>1.1.1 Identifica acciones para colaborar en el mejoramiento de la calidad del servicio educativo que se ofrece en las escuelas de la zona.</li> <li>1.1.2 Propone acciones que aseguren que las escuelas funcionen regularmente de acuerdo al calendario escolar vigente.</li> <li>1.1.3 Reconoce como parte de su función asegurar que todo el alumnado de las escuelas de la zona cuente con maestros y con todos sus libros y materiales de apoyo gratuitos.</li> <li>1.1.4 Reconoce que el tiempo escolar debe ocuparse en actividades con sentido formativo para los alumnos.</li> <li>1.1.5 Propone acciones que permiten evaluar periódicamente el aprendizaje logrado por los alumnos de la zona.</li> </ul>		
1.2	Reconoce los propósitos, los enfoques y los contenidos educativos.	<ul> <li>1.2.1 Explica el sentido formativo de los propósitos educativos, el sentido de los campos formativos, competencias y aprendizajes esperados de la educación preescolar.</li> <li>1.2.2 Relaciona el desarrollo de competencias y el logro de los aprendizajes esperados con los propósitos de la educación preescolar.</li> </ul>		
1.3	Identifica las prácticas educativas que propician aprendizajes.	<ul> <li>1.3.1 Identifica algunos rasgos de las escuelas que obtienen buenos resultados educativos: metas comunes, enseñanza centrada en el aprendizaje, trabajo colaborativo y altas expectativas sobre el aprendizaje de los alumnos.</li> <li>1.3.2 Describe prácticas de enseñanza congruentes con el sentido de los campos formativos, las competencias y los aprendizajes esperados de la educación preescolar.</li> <li>1.3.3 Reconoce las concepciones de los docentes sobre la enseñanza y el aprendizaje implícitos en la práctica al trabajar los contenidos educativos.</li> <li>1.3.4 Identifica prácticas educativas adecuadas para atender a los niños y las niñas con discapacidad o aptitudes sobresalientes.</li> </ul>		



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

# SUPERVISOR. EDUCACIÓN PREESCOLAR

DIMENSIÓN 2. Un supervisor que impulsa el desarrollo profesional del personal docente y la autonomía de gestión de las escuelas; coordina, apoya y da seguimiento al trabajo de los docentes, directivos y asesores técnico pedagógicos, y establece el enlace con las autoridades educativas para garantizar el logro educativo de todos los alumnos

para	a garantizar el logro educ	ativo de todos los alumnos
	PARÁMETROS	INDICADORES
2.1	Identifica acciones para operar el sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas, y el desarrollo profesional del personal docente y directivo desde la supervisión escolar.	<ul> <li>2.1.1 Reconoce las principales responsabilidades y acciones de la supervisión escolar para coordinar y operar el sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas.</li> <li>2.1.2 Reconoce la finalidad de la asesoría técnica pedagógica que se ofrece a los colectivos docentes como parte del sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas.</li> <li>2.1.3 Identifica acciones de asesoría a las escuelas a partir de las necesidades expresadas en la Ruta de Mejora Escolar, en los resultados de las evaluaciones internas y externas.</li> <li>2.1.4 Identifica las acciones de acompañamiento, seguimiento y evaluación que realiza el asesor técnico pedagógico y ella misma para la mejora de las prácticas de enseñanza.</li> <li>2.1.5 Describe diferentes estrategias para fomentar el desarrollo profesional de directivos y colectivos docentes.</li> <li>2.1.6 Explica la finalidad de la tutoría que se ofrece al personal docente que la requiera.</li> </ul>
2.2	Identifica estrategias que impulsan la autonomía de gestión de las escuelas.	<ul> <li>2.2.1 Reconoce que la autonomía de gestión escolar es la capacidad de la escuela para tomar decisiones orientadas a mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.</li> <li>2.2.2 Identifica que la Ruta de Mejora Escolar impulsa la autonomía de gestión de las escuelas.</li> <li>2.2.3 Identifica el diseño de la Ruta de Mejora Escolar, el fortalecimiento del liderazgo directivo e impulso de los consejos Técnico Escolar, Técnico de Zona y de Participación Social en la Educación, como elementos que fomentan la autonomía de gestión de la escuela.</li> <li>2.2.4 Explica cómo la autonomía de gestión escolar favorece que los colectivos docentes establezcan metas comunes para la formación de los alumnos, y seleccionen y organicen actividades coherentes con su Ruta de Mejora Escolar.</li> <li>2.2.5 Identifica estrategias de acompañamiento a las acciones de gestión que realizan los directivos de las escuelas de la zona.</li> </ul>
2.3	Formula acciones para la planeación, el desarrollo, el seguimiento y la evaluación del plan de trabajo de la supervisión escolar para la mejora de la calidad educativa.	<ul> <li>2.3.1 Identifica fuentes de información para realizar el diagnóstico de la situación educativa de las escuelas de la zona.</li> <li>2.3.2 Interpreta la información sobre los resultados educativos de las escuelas de la zona para tomar decisiones que contribuyan a la calidad del servicio educativo.</li> <li>2.3.3 Diseña un plan de trabajo para organizar las actividades de la zona escolar de acuerdo a las necesidades de cada escuela.</li> <li>2.3.4 Propone formas de participación de los directivos escolares en el diseño del plan de trabajo para el acompañamiento a los colectivos docentes de la zona escolar.</li> </ul>
2.4	Establece vínculos entre las escuelas, autoridades educativas y otras instituciones de apoyo a la educación.	<ul> <li>2.4.1 Diseña estrategias para propiciar la comunicación entre la comunidad escolar y las autoridades educativas para mejorar la atención a las escuelas.</li> <li>2.4.2 Identifica instituciones, organismos y dependencias que brindan apoyo, asistencia y asesoría a las escuelas de la zona, según sus necesidades.</li> </ul>



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

# SUPERVISOR. EDUCACIÓN PREESCOLAR

DIMENSIÓN 3. Un supervisor que se reconoce como profesional que mejora continuamente, tiene disposición para el estudio y para emplear las Tecnologías de la Información y la Comunicación con fines de aprendizaje, intercambio académico y gestión escolar

	PARÁMETROS INDICADORES		
3.1	Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.	<ul> <li>3.1.1 Reconoce que la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional contribuye a mejorar el desempeño de la función supervisora.</li> <li>3.1.2 Identifica que la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional influye en la toma de decisiones para generar condiciones que fortalezcan la calidad del servicio educativo en la zona escolar.</li> <li>3.1.3 Distingue las características del trabajo colaborativo que permiten analizar su propia práctica y temas educativos de actualidad a fin de mejorar su función.</li> </ul>	
3.2	Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.	<ul> <li>3.2.1 Interpreta textos académicos con diferentes propósitos comunicativos.</li> <li>3.2.2 Propone diferentes formas de participar en redes y comunidades de aprendizaje para fortalecer su desarrollo profesional.</li> <li>3.2.3 Reconoce al Consejo Técnico de Zona como espacio de estudio, aprendizaje y desarrollo profesional.</li> <li>3.2.4 Reconoce al sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas como una instancia de apoyo para fortalecer el estudio, aprendizaje y desarrollo profesional.</li> </ul>	
3.3	Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el fortalecimiento y desarrollo de la tarea supervisora.	<ul> <li>3.3.1 Explica las ventajas que tienen las TIC para su desarrollo profesional.</li> <li>3.3.2 Identifica acciones que permiten utilizar las TIC para establecer comunicación con la comunidad escolar.</li> <li>3.3.3 Reconoce diversas maneras de utilizar las TIC para organizar las funciones de la supervisión.</li> </ul>	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

# SUPERVISOR. EDUCACIÓN PREESCOLAR

DIMENSIÓN 4. Un supervisor que conoce, asume y promueve los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo, a fin de asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad

	IIII de asegurar el defectio de los aldifilios a difa educación de calidad		
	PARAMETROS	INDICADORES	
4.1	Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana.	derechos de las niñas y los niños, así como la no violencia. 4.1.4 Propone acciones para promover que todos los alumnos de la zona permanezcan en la escuela, aprendan y culminen sus estudios en el tiempo establecido. 4.1.5 Identifica el papel de la función supervisora en el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para	
4.2	Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en las escuelas.	<ul> <li>4.2.1 Promueve en las escuelas la creación de ambientes favorables para la inclusión, la equidad, la igualdad de género, la no discriminación, la eliminación de estereotipos, el aprendizaje y la sana convivencia.</li> <li>4.2.2 Identifica acciones para atender situaciones de emergencia en las escuelas, relacionadas con la seguridad, emergencias sanitarias, violencia y abuso infantil.</li> <li>4.2.3 Reconoce las implicaciones que tiene el comportamiento del personal (docente, administrativo, de apoyo, directivo) en la seguridad, integridad física y desarrollo de los alumnos.</li> </ul>	
4.3	Distingue las capacidades y actitudes necesarias para ejercer la función supervisora.	<ul> <li>4.3.1 Reconoce las capacidades de liderazgo, negociación, solución de conflictos y comunicación, en el ejercicio eficaz de su función.</li> <li>4.3.2 Describe en qué sentido la supervisión escolar debe asumir la corresponsabilidad de los resultados educativos que obtienen las escuelas de su zona.</li> </ul>	
4.4	Reconoce el papel de la supervisión escolar para asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.	<ul> <li>4.4.1 Reconoce el derecho de toda persona para acceder a una educación de calidad, permanecer en la escuela y concluir oportunamente sus estudios.</li> <li>4.4.2 Identifica acciones para prevenir y atender el rezago, así como los factores de riesgo que propician el abandono escolar.</li> <li>4.4.3 Reconoce las conductas específicas que indican que un alumno o alumna se encuentra en situación de violencia, abuso o maltrato infantil y las acciones que debe llevar a cabo para su atención.</li> </ul>	



EDUCACIÓN PÚBLICA

# SUPERVISOR. EDUCACIÓN PREESCOLAR

DIMENSIÓN 5. Un supervisor que reconoce la diversidad de los contextos sociales y culturales de las escuelas y promueve las relaciones de colaboración entre ellas, con las familias, las comunidades y otras instancias para garantizar el derecho de los alumnos a una educación de calidad

	PARAMETROS	INDICADORES		
5.	1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de las comunidades y del alumnado, y su vinculación con los procesos educativos.	<ul> <li>5.1.1 Reconoce la influencia del entorno familiar, social y cultural en el logro de los propósitos educativos.</li> <li>5.1.2 Identifica los propósitos y competencias de la educación preescolar relacionados con la diversidad lingüística y cultural para asegurar que se atiendan en las aulas y escuelas de la zona.</li> <li>5.1.3 Identifica los rasgos culturales y lingüísticos de la comunidad para fortalecer la identidad de los alumnos en las escuelas a su cargo.</li> <li>5.1.4 Propone estrategias de atención a la diversidad cultural y lingüística expresada en las escuelas de la zona.</li> </ul>		
5.	2 Promueve la colaboración de las familias, la comunidad y otras instituciones para fortalecer la tarea educativa de la escuela.	<ul> <li>5.2.1 Diseña estrategias para involucrar a las familias de los alumnos en la tarea educativa.</li> <li>5.2.2 Diseña actividades que propicien la participación de la comunidad en la tarea educativa de las escuelas.</li> <li>5.2.3 Identifica instancias a las cuales puede recurrir para intervenir en casos de discriminación, violencia, abuso o maltrato infantil.</li> <li>5.2.4 Reconoce la participación de la comunidad y de otras instituciones que coadyuven a la mejora de los aprendizajes de los alumnos.</li> </ul>		
5.	Propone estrategias para impulsar la colaboración entre las escuelas de la supervisión escolar.	<ul> <li>5.3.1 Distingue acciones para organizar redes de apoyo entre las escuelas de la zona para la mejora de las prácticas educativas y de los aprendizajes de los alumnos.</li> <li>5.3.2 Promueve el intercambio de experiencias de mejora escolar y el establecimiento de acuerdos para el desarrollo de proyectos educativos entre las escuelas de la zona.</li> <li>5.3.3 Diseña estrategias para impulsar acciones conjuntas entre las escuelas de la zona, a fin de superar problemas comunes que afectan el aprendizaje de los alumnos.</li> <li>5.3.4 Promueve acciones que involucren distintas instancias de gobierno, a la sociedad civil, las comunidades escolares y el personal de la supervisión para prevenir y atender los casos de discriminación y violencia que pudieran presentarse en las escuelas de la zona escolar.</li> </ul>		